

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 MAY 2021

N° - 070

Expediente N° 14.028/21

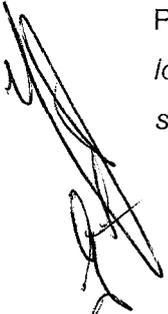
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.028/21 en el que recayera la Resolución FI ° 051-D-2021, por la que se designa al Prof. Pablo Fernando QUINTANA (D.N.I. N° 14.865.348) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Introducción a la Matemática" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, a implementarse en San Antonio de los Cobres, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

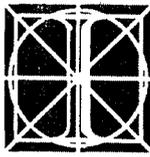
Que en el artículo 1° de dicho acto administrativo, precediendo a la identificación del docente, se lee una serie de números carentes de sentido, los cuales constituyen un evidente error de tipeo.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*.



Por ello,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERÍA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.028/21

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el texto del artículo 1º de la Resolución FI N° 51-D-2021 por el que seguidamente se transcribe:

“Designar al Prof. Pablo Fernando QUINTANA (D.N.I. N° 14.865.348) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura “Introducción a la Matemática” de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, a implementarse en San Antonio de los Cobres, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de agosto de 2021.”

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Prof. Lic. Pablo Fernando QUINTANA; al Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Profesor de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° - 070 -D-2021

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa